



 **FUNDACIÓN
VALLE DEL LILI**
Excelencia en Salud al servicio de la comunidad

Estrategias de capacitación y divulgación de la Política de Participación Social en Salud



Estrategias de capacitación y divulgación de la Política de Participación Social en Salud



Actividad programada:

- Política de Participación Social.
- Derechos y Deberes de los pacientes.



Política de Participación Social



Población Objeto: Asociación de Usuarios.

1. Divulgación mediante los diferentes canales de comunicación:
 1. Alianza de Usuarios Fundación Valle del Lili: Alili
 - ✓ Reuniones sistemáticas activadas a través de convocatoria vía web, chat y telefónica.
 2. Programación de Socialización a través de la página web <https://valledellili.org/alianza-de-usuarios-alili/> y redes sociales de la Institución.



Política de Participación Social



3. Programas e información educativa continua mediante el portal de Educación al paciente y familia: <https://valledellili.org/atencion-al-paciente/educacion-al-paciente/>

The screenshot shows the website's header with navigation links: Comité Ética Investigación, Centro de Investigaciones Clínicas, Cartas de la Salud, Revistas, Vídeos, Noticias y Eventos, Educación al paciente, Portal Pediatría, Contacto, and Otros pagos. A search bar and language selector (ES) are also present. The main navigation menu includes: NUESTRA INSTITUCIÓN, ATENCIÓN AL PACIENTE, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS, EDUCACIÓN, and OFICINA INTERNACIONAL. There are buttons for 'PAGAR TELECONSULTA' and 'PEDIR CITA'. The main content area features a green background with the text: 'Educación al paciente' and '"Hemos creado este espacio para compartir contigo y tu familia toda la información que necesitas en este proceso". Nuestros pacientes son la razón de ser.' To the right is a photo of a healthcare professional in a white uniform with the Fundación Valle del Lili logo, interacting with a young girl who is looking at a tablet. A vertical social media sharing bar is on the right side of the photo.



PROGRAMAS E INFORMACIÓN EDUCATIVA

www.valledellili.org
PBX: +57 2 - 331 90 90

Programas Educativos – Comprensión



Ejecución
Educación al
Paciente y
Familia

% de Cobertura

100%

% de
Comprensión

99,8%

% Satisfacción

Excelente +
Bueno= **100%**



Derechos y Deberes de los pacientes



Población Objeto: Pacientes y Familias, Ciudadanos Lili y Asociación de Usuarios.

Socialización a través de la página web de la Institución:
<https://valledellili.org/atencion-al-paciente/derechos-y-deberes-del-paciente/>

Incluye descarga del documento y video.



Derechos y deberes de pacientes de la Fundación Valle del Lili



Derechos y Deberes de los Pacientes

Documento vía web y físico en español e inglés durante su estancia hospitalaria, ambulatoria o de libre consulta.



Tiene el derecho a:

(Adaptación de la Resolución 13427 de 1991, Resolución 4343 de 2013, Ley 1850 de 2016.)

1. Obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento, para decidir si acepta o no el tratamiento ofrecido por su médico tratante.
2. Mantener la confidencialidad y secreto de su información clínica, sin perjuicio de la posibilidad de acceso a la historia clínica con su autorización o por parte de las autoridades competentes que la ley determine.
3. Ser informado sobre los costos de su atención en salud y recibir la orientación adecuada sobre gestiones administrativas relacionadas con la prestación del servicio.
4. Recibir un trato digno en el acceso a servicios de salud que respete sus creencias y costumbres, su intimidad, así como las opiniones personales que tenga, sin recibir trato discriminatorio.
5. Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible, respetando los deseos del paciente, incluso en caso de enfermedad irreversible.
6. A recibir Protección especial a los servicios de salud para niños, niñas y adolescentes.
7. Ser incluido en estudios de investigación científica, solo si usted lo autoriza.
8. Respetar la decisión de oponerse a la presunción legal de donación de órganos expresando su voluntad de no ser donante de órganos.
9. Que se le respete su voluntad anticipada y su derecho a morir dignamente durante el proceso natural en la fase terminal de su enfermedad.

10. Recibir una segunda opinión por parte de un profesional de la salud en caso de duda.
11. Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad, respeto y acceder a los servicios y tecnologías de salud.
12. Derecho a conocer los medios y canales para presentar reclamaciones, inconformidades o sugerencias sobre su experiencia en salud.
13. Recibir o rechazar apoyo espiritual o moral.

Tienen el deber de:

(Adaptación de la ley 100 de 1993, Decreto 4343 de 2013)

1. Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.
2. Atender oportunamente las recomendaciones formuladas por el personal de salud.
3. Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios de salud.
4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de la institución.
5. Usar adecuadamente y racionalmente las prestaciones ofrecidas por el sistema de salud, así como los recursos del mismo.
6. Contribuir al cuidado del medio ambiente.
7. Adoptar las medidas de seguridad del paciente.

Para comentarios o sugerencias comunicarse con el área de
Servicio al Paciente
Teléfono: 331 90 90 ext. 4190 - 4191 - 4192
Correo: siau@fvf.org.co



Derechos y Deberes de los Pacientes



Video a través de la página web y canal 36 institucional.

Descargue aquí los derechos y deberes del paciente



Derechos y Deberes de los Pacientes - Comprensión



% Divulgación	95%
% de Comprensión	90%

